SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO 026-2025 MC PMB

- OBJETO: COMPRA DE COMPUTADORES PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS Y PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A USUARIOS DE LA PERSONERÍA DE BELLO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO.
- PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS. (24.486.000 COP)
- PLAZO: Quince (15) días
- FECHA: 15 de septiembre de 2025
- HORA: 2:30 p.m.
- LUGAR: Personería Municipal

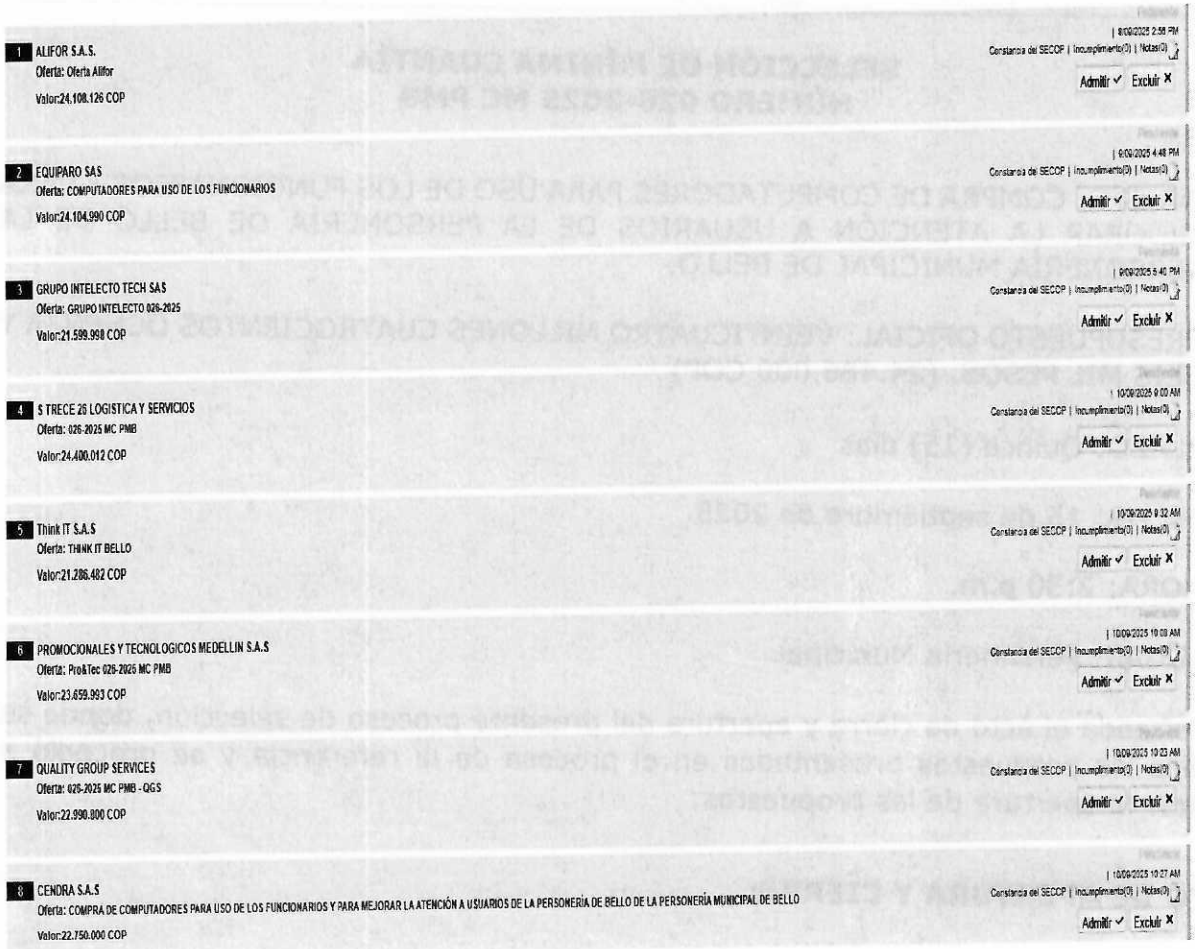
Se refrenda el acto de cierre y apertura del presente proceso de selección, donde se publica las propuestas presentadas en el proceso de la referencia y se procedió a realizar la apertura de las propuestas:

ACTO DE APERTURA Y CIERRE:

Constancia de las propuestas presentadas perteneciente a la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 026-2025 MC PMB** en el siguiente orden:

Imagen de referencia del SECOP II con la publicación de las propuestas presentadas.

Link:https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureInboxEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.OPEN.8764876



1. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se organiza las propuestas por orden de menor a mayor precio arrojando el siguiente orden.

No	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
5	Think IT S.A.S	$21.286.482 COP	9:32 AM	10/09/2025

3	GRUPO INTELECTO TECH SAS	$21.599.998 COP	5:40 PM	9/09/2025
8	CENDRA S.A.S	$22.750.000 COP	10:27 AM	10/09/2025
7	QUALITY GROUP SERVICES	$22.990.800 COP	10:23 AM	10/09/2025
6	PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLIN S.A.S	$23.659.993 COP	10:08 AM	10/09/2025
2	EQUIPARO SAS	$24.104.990 COP	4:48 PM	9/09/2025
1	ALIFOR S.A.S.	$24.108.126 COP	2:56 PM	8/09/2025
4	S TRECE 26 LOGISTICA Y SERVICIOS	$24.400.012 COP	9:00 AM	10/09/2025

La numeración corresponde al orden en el cual se remiten las propuestas.

1. De conformidad con la publicación del informe inicial se corre traslado a todas las partes interesadas en fecha del 11 de septiembre de 2025.

En cumplimiento del cronograma LARRY ANDERSON ECHEVERRY MARTÍNEZ identificado Cedula No. 1.127.337.834 en calidad de representante legal de GRUPO INTELECTO TECH SAS con NIT 901401557-1, presenta de forma oportuna observaciones al informe de evaluación.

Por parte de la entidad se realiza evaluación de las observaciones, motivo por el cual se genera la respuesta que se adjunta al presente informe como anexo, el cual a modo de colofón expresa.

Lo anterior, está en consonancia con lo dispuesto en el numeral 15 del literal 4 de la invitación publica, respecto de las causales de rechazo del proceso, la cual dispuso:

4. Causales que generan rechazo del proceso:
15. Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas solicitadas en la presente invitación.

Al respecto, es pertinente anotar que el error cometido por el oferente y aceptado por éste en su observación, conlleva al rechazo de la propuesta por lo acabado de referencias, toda vez que permitir su subsanación o modificación de manera clara estaría mejorando la misma, lo que implica el desconocimiento de los postulados Constitucionales y Legales al respecto, en torno a la igualdad de condiciones para los participantes del proceso.

En este orden de ideas el no aportar la ficha técnica no permite de forma posterior subsanar dicho documento en concreto, toda vez que la presentación de la propuesta con un documento diferente al requerido para acreditar el cumplimiento de condiciones técnicas presentaría un desequilibrio para las demás partes en la formulación de la propuesta.

2. En lo que respecta a los documentos que admiten ser subsanados se encuentra aquellos que no asignan puntaje, como lo son *(Certificados de Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional, REDAM o documentos asociados a constancias o asociados al contador y/o revisor fiscal)* toda vez que este tipo de documentos pueden presentar novedades como lo son vigencias de expedición o su formato no ser legible en su versión digital por tener contraseñas, aspectos que son de forma o cuya capacidad de verificación se soporta en las bases de datos del estado.

Se precisa que estos documentos admiten ser subsanados, toda vez que permiten ser verificados en sistemas de consulta, en los casos donde no fueron aportados o se requiere su actualización, se puede presentar dicho requerimiento a cualquier oferente que cumpla con el proceso de evaluación, toda vez que estos documentos son medios de acreditación, pero no afectan, modifican o alteran en ningún orden la propuesta presentada al proceso, por lo cual admiten ser subsanados en este y en cualquier proceso que tramite una entidad pública.

3. Los documentos requeridos DANIEL FELIPE GONZALEZ AGUIAR identificado con Cedula 1.020.431.667 en calidad de Representante Legal CENDRA S.A.S identificada con NIT 900.666-060-5, fueron aportados en fecha del 12 de septiembre en el intervalo de tiempo estipulado en el cronograma.

En lo que respecta a la propuesta presentada por DANIEL FELIPE GONZALEZ AGUIAR identificado con Cedula 1.020.431.667 en calidad de Representante Legal CENDRA S.A.S identificada con NIT 900.666-060-5 se encuentra que la propuesta si fue aportada en el proceso, lo cual consta en el expediente digital en SECOP II, lo cual se puede constatar en el sistema transaccional por cualquier parte interesada.

En la propuesta se precisa que el valor total de la propuesta es por el orden de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, con expresión de IVA incluido, por lo cual la responsabilidad en aspectos tributarios o contables en esta materia es a cargo del contratista, toda vez que las propuestas no pueden ser mejoradas o modificadas en ningún orden, por lo cual y con base en los precios unitarios, el valor total que se presente la propuesta es responsabilidad del contratista, de forma posterior no puede incluir aspectos adicionales o concurrentes para efectos del cobro.

Las empresas (personas jurídicas) responsables de IVA debe cobrar IVA, pero por los productos gravados, si el producto es exento o no está gravado con IVA no lo pude cobrar, por lo cual se reitera que estos aspectos son responsabilidad del oferente al momento de presentarte a un proceso, son ellos quienes deben evaluar sus variables económicas, para el caso de las entidades publicas solo obliga aquello reflejado en la propuesta, si para el contratista se genera un mayor valor por un calculo o aspecto no incluido en su evaluación económica es responsabilidad del oferente asumir dichas cargas.

En este sentido la entidad no admitirá reclamaciones de ningún orden por cobros de impuestos o erogaciones a titulo de IVA, aspecto que será responsabilidad única y exclusiva del contratista, el contratista se obliga a cumplir con la propuesta en la forma en como esta se presenta.

En el orden de evaluación esta es la propuesta de menor de conformidad con la escala inicial, donde se encuentra que esta propuesta con base en la evaluación inicial cumple con los requisitos mínimos establecidos, tanto en los requisitos habilitantes para participar, la cual cuenta con un precio dentro del presupuesto oficial.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
Valor Propuesta	$22.750.000 COP
Resumen de la propuesta	Si
Certificado de existencia y representación legal	Si
Copia de la cédula	Si

Certificación del revisor fiscal	(Si)
Documento formal que acredite la constitución del Consorcio o Unión Temporal	No aplica
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	Si
Registro Único Tributario (RUT)	Si
Multas y sanciones	(Si)
Poder	No Aplica
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	si
Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	Si
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	Si
Certificado de comparendos medidas correctivas (Policía)	Si

2. OBSERVACIONES:

La propuesta que se evalúa en el presente proceso se encuentra por el orden de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**. ($22.750.000 COP)

Se incluye registro grafico sobre la remisión de los documentos solicitados en la subsanación.

Detalles de mensaje

Referencia interna: 026-2025 MC PMB
Descripción del proceso COMPRA DE COMPUTADORES PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS Y PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A USUARIOS DE LA PERSONERÍA DE BELLO DE LA PERSON
De: CENDRA S.A.S
Usuario: Daniel Gonzalez
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (12/09/2025 9:24:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8454876
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanacion

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	REDAM.pdf	REDAM.pdf	Detalle
	Consulta de Inhabilidades delitos sexuales.pdf	Consulta de Inhabilidades delitos sexuales.pdf	Detalle
	Consulta de Inhabilidades delitos sexuales - JURIDICA.pdf	Consulta de Inhabilidades delitos sexuales - JURIDICA.pdf	Detalle
	CERTIFICADO JCC SEPTIEMBRE 2025 NELSON.pdf	CERTIFICADO JCC SEPTIEMBRE 2025 NELSON.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Por parte de la entidad se publicará en SECOP II la invitación publica y minuta del proceso contractual entre los días Quince (15) y Dieciséis (16) de septiembre de 2025 para que el proponente al cual se recomienda la adjudicación realice el trámite de expedición de pólizas de conformidad con la invitación pública.

3. RECOMENDACIÓN

Luego de ser evaluada las ofertas presentadas a la Personería Municipal de Bello dentro del proceso de la referencia, el comité evaluador recomienda a la doctora SARY JUIETH TABARES GALLEGO, considerar el aceptar la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía Nro. 025-2025 MC PMB, por parte de DANIEL FELIPE GONZALEZ AGUIAR identificado con Cedula 1.020.431.667 en calidad de Representante Legal CENDRA S.A.S identificada con NIT 900.666-060-5.

Para constancia firma a los Quince (15) días del mes de septiembre del año 2025

SARY JULIETH TABARES GALLEGO
Personera Auxiliar en Vigilancia Administrativa y Derechos Humanos
Delegada para el desarrollo de la Gestión Contractual

CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA
Secretaria General

LUIS HERNANDO PEREZ PALACIO.
Personero Auxiliar para la protección del interés publico

Revisó. Cristian Alexander Duque Aristizábal
Contratista

Proyecto. Abdiel Mateus Herrera
Técnico Administrativo.